

# **UNIVERSIDAD EL BOSQUE MAESTRÍA EN BIOÉTICA**

**EL BIENESTAR ANIMAL, UN PRINCIPIO BIOÉTICO  
A TENER EN CUENTA EN LA CONSERVACIÓN DE  
FAUNA EN LOS ZOOLOGICOS**

Presentado por  
**LEONARDO ARIAS-BERNAL**

Directora  
Dra. Constanza Ovalle Gómez

**BOGOTÁ, D.C.  
NOVIEMBRE DE 2008**

# EL BIENESTAR ANIMAL, UN PRINCIPIO BIOÉTICO A TENER EN CUENTA EN LA CONSERVACIÓN DE FAUNA EN LOS ZOOLOGICOS

LEONARDO ARIAS-BERNAL

M.V. Esp. Dipl.

## ANTECEDENTES

Los zoológicos nacen a partir de la tenencia de animales salvajes en colecciones privadas; todos los datos del origen de éstos parten por la adquisición de animales para alimentar el ego de las personas y convertirse en una muestra de poder bajo el concepto de “yo domino a las fieras mas peligrosas del mundo”. En el Rol de los Zoológicos Contemporáneos, Gustavo Collados Sariego (1997)<sup>1</sup>, hace un recorrido por la historia de los zoológicos; de este texto me permito referir el origen de los zoológicos contemporáneos: Todas las grandes civilizaciones mantuvieron colecciones de animales generalmente emplazadas en ciudades que actuaban como centros de poder y de riqueza. Originalmente estas colecciones fueron privilegio de reyes y nobles que consideraban los animales exóticos como tesoros y símbolos de poder; la exhibición se centraba en el espectador, facilitando una vista cercana y cómoda, pero desconociendo las necesidades de los animales. La historia de los zoológicos se remonta al año 2.300 A.C. donde en un gravado en piedra en la ciudad sumeria de Ur, aparecían extraños animales, posteriormente en el 1.500 A.C. el faraón egipcio Thutmose III poseía una vasta colección de animales en sus tierras y palacios. En el periodo comprendido entre el año 1.027 al 221 A.C. la dinastía china Zhou, representada en ese entonces por el emperador Wen Wang formó el famoso “jardin de la inteligencia”, siendo este un lugar lleno de animales exóticos para el deleite de los habitantes del palacio central. El primer zoológico realmente organizado como tal fue formado con la

---

<sup>1</sup> Collados, G. El Rol de los Zoológicos Contemporáneos. p. 11-15.

colección de animales que Alejandro el Grande deja al Rey Ptolomeo I (336 – 323 A.C.); esta colección sirve para inspirar a Aristóteles y crear así la enciclopedia titulada “Historia de los Animales” donde en ella anota estudios del comportamiento en diferentes especies. En 1.828 aparece el Regent’s Park constituyéndose en el zoológico referente por excelencia. Posteriormente en los 60’s aparece en estas colecciones de animales, un interés educativo, y en los 70’s y 80’s se comienza a crear un movimiento crítico, que busca mejorar las condiciones de los animales en cautiverio mediante la creación de normas de manejo y en 1993 se crea “The World Zoo Conservation Strategy”, consolidándose como el documento base para el manejo de las instituciones zoológicas.

Al igual que en el resto del mundo, las instituciones zoológicas Colombianas nacen a partir de colecciones privadas de algunas personas que decidieron abrirlas al público, en espera de un beneficio económico; los primeros zoológicos nacionales fueron el de Medellín, Pereira, Cali y Barranquilla. En nuestro país, el Decreto 1608/78 se desarrolla a partir del establecimiento del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en materia de fauna silvestre (reglamenta por tanto las actividades que se relacionan con este recurso y con sus productos); en el artículo 180, define zoológico como el *“conjunto de instalaciones de propiedad pública o privada, en donde se mantienen individuos de fauna silvestre en confinamiento o semiconfinamiento para exhibición, con propósitos educativos y en el cuál se adelantan investigaciones biológicas sobre las especies en cautividad, actividades estas que se adelantan sin propósitos comerciales, aunque se cobren tarifas al público por el ingreso al zoológico”*<sup>2</sup>. En esta definición de zoológico (muy apartada de los conceptos modernos) no se tiene en cuenta el principal objetivo de estas instituciones, como lo es la Conservación, y ésto hace parte de la normatividad vigente en términos de fauna silvestre.

---

<sup>2</sup> República de Colombia. Decreto 1608 de 1978. p. 43

Cuando se habla en términos bioéticos sobre la relación entre hombres y animales no humanos, uno de los temas más tratados es el del uso de animales en investigación biomédica, donde la mayoría de dilemas se encuentran en el sufrimiento y dolor que presentan las diferentes especies sujetos de investigación. Cuando aplicamos estos conceptos a especies animales que son mantenidas en condiciones de cautiverio, vemos que hay una gran semejanza en la presentación de dilemas frente al sufrimiento de los mismos, y si analizamos la definición de Zoológico dada por la legislación Colombiana, nunca se tiene en cuenta la parte de manejo de los animales y mucho menos conceptos básicos de bioética, los cuales, junto con el bienestar animal, están recientemente incorporados a las políticas y estrategias de los zoológicos a nivel internacional, siendo, en el año 2005, involucrada esta temática dentro de la Estrategia Mundial de los Zoológicos y Acuarios para la Conservación (WZACS), desarrollada por la WAZA (Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios), en donde se resalta que “*Todos los zoológicos y acuarios seguirán **principios éticos** y mantendrán los más altos estándares de **bienestar animal** con el fin de establecer y sustentar poblaciones viables de animales sanos para propósitos de conservación, y para transmitir mensajes de conservación creíbles para el público*”<sup>3</sup>. De esta forma se busca mejorar las técnicas de tenencia de especies en cautiverio brindándoles las condiciones necesarias para evitar cualquier tipo de sufrimiento y promover el cuidado de las especies silvestres, involucrando directamente la bioética con sus grandes enfoques ambientales y por supuesto la bioética aplicada a los no humanos, razones que se plantearán durante el desarrollo de este trabajo.

A nivel latinoamericano, en el XII congreso de la ALPZA (Asociación Latinoamericana de Parque Zoológicos y Acuarios), se tomó la decisión de implementar la estrategia mundial en las instituciones miembro, y difundir todos los conceptos y principios dentro de la comunidad zoológica. En Colombia la

---

<sup>3</sup> WAZA. 2005. Building a Future for the Wildlife – The World Zoo and Aquarium Conservation Strategy. p. 59.

asociación nacional (ACOPAZOA), también decide adoptar los lineamientos de la ALPZA para el desarrollo de sus actividades y el mejoramiento de los estándares mínimos de calidad. Sin embargo se comienzan a plantear algunas dudas al respecto del uso de estos lineamientos en las instituciones nacionales y al reflexionar sobre el tema podemos sugerir la siguiente pregunta que es esencial para articular el desarrollo del presente trabajo:

¿Son los zoológicos, instituciones viables para el mantenimiento y cuidado de los animales, desde una perspectiva bioética?

Si tomamos como punto de partida una visión no antropocéntrica en la que buscamos relacionar la conservación de especies silvestres y sus ecosistemas con el uso de animales en cautiverio, se podrá analizar la importancia de los no humanos en los zoológicos y por lo tanto podremos colocar en una balanza la forma como estos son manejados y el interés de las instituciones por promover su bienestar teniendo en cuenta la relevancia brindada a esta temática.

## **BIOÉTICA Y MEDIO AMBIENTE**

Inicialmente el término macrobioética se refería a “promover una reflexión seria acerca de las condiciones que hacen posible la vida y la forma de perpetuarse”<sup>4</sup>; el medio ambiente formaba una parte indispensable del estudio de esta. Pero finalmente este término se podría considerar no apropiado, ya que la bioética se fraccionaría, cuando en realidad lo que busca es “cubrir un conjunto de investigaciones, discursos y prácticas, generalmente pluridisciplinarias y pluralistas, que tienen como objeto aclarar y, si es posible, resolver preguntas de tipo ético”<sup>5</sup>, estudiando todos los asuntos que puedan afectar no solo a los humanos, sino a todas las especies con las que compartimos un mundo, es decir

---

<sup>4</sup> Carmona, J., Escobar, J., Galvis, C., Núñez, L.E., Ovalle, C. y Peñarete, D. Macrobioética. p. 13.

<sup>5</sup> Hottois, G. Que es la bioética. p. 26.

“la extensión de la bioética es inmensa<sup>6</sup>”, así como lo planteó Potter (1999), en su denominación de Bioética Global<sup>7</sup>, donde fusionó la ética médica con la medioambiental, para preservar la supervivencia humana, y obtener mayor amplitud de las acciones de la misma.

Durante los últimos años, dentro de la ética medioambiental, ambiental o a veces llamada ambientalista, se ha venido enfatizando en la problemática referente a nuestra responsabilidad dentro del mundo natural, la huella ecológica y el paso de una ética antropocentrista a una no antropocentrista y por lo tanto vinculante con todos los seres con los que compartimos el planeta. En general la ética ambiental “se refiere a un informe sistemático de las relaciones morales entre seres humanos y su medioambiente natural”<sup>8</sup>, lo cual se convertiría en motivo directo de estudio en bioética. Aunque los problemas del mundo viviente pueden ser causados directa o indirectamente por actividades humanas<sup>9</sup>, estos afectan a los seres no humanos, pero “mientras las éticas fundamentalistas del mundo viviente afirman que la naturaleza es asiento de valores intrínsecos, independientes de cualquier evaluación humana”<sup>10</sup>, podemos mirar esta idea y preguntarnos ¿que posición debemos tomar para remediar la situación de desventaja que hemos creado con las demás especies? Pues bien, a partir de esta reflexión se expondrán las diferentes perspectivas en torno a las visiones sobre la relación hombre – naturaleza, teniendo en cuenta teorías de ética ambiental, las cuales responden a numerosas controversias sobre los diferentes planteamientos del mundo viviente.

Podemos otorgar dos tipos de valor a las cosas: el valor instrumental o utilitario que es aquel que tiene algo como medio para lograr los fines de otro, o el valor

---

<sup>6</sup> Hottois, G. Referencia 5. p. 20.

<sup>7</sup> Potter, V. R. Biopetico puente, bioética global y bioética profunda. p. 24.

<sup>8</sup> DesJardins, J. R. Environmental Ethics. An introduction to environmental philosophy. p. 12.

<sup>9</sup> Hottois, Panorama crítico de las éticas del mundo viviente. p. 35.

<sup>10</sup> Hottois, Referencia 9. p. 38.

intrínseco o inherente que es el valor que tiene algo por el solo hecho de ser (como un fin en sí mismo).<sup>11</sup>

Teniendo en cuenta la posición de DesJardins (2006), la teoría ética ambiental también está sujeta al relativismo ético (visión desde la cual no es posible hacer juicios éticos objetivos), que sufren todas las éticas<sup>12</sup>, por lo tanto esto puede crear una amplia variedad de conceptos al respecto; por ejemplo DesJardins plantea que las éticas ambientales se dividen en éticas Biocentristas, ecocentristas, ética de la tierra y ecología profunda. Otros autores como Verhoog, H. et al. (2004)<sup>13</sup>, agrupan estas éticas en visiones antropocéntricas, zoocéntricas, biocéntricas y ecocéntricas y finalmente Callicot, J. B. (2006)<sup>14</sup>, utiliza el término “Éticas de la conservación”, para hacer referencia a tres grandes grupos de éstas: el antropocentrismo, el biocentrismo y el ecocentrismo. Debido a que la argumentación de este trabajo es la Conservación, voy a utilizar la clasificación de Callicot y a extraer la base de la explicación que él mismo da sobre estas éticas.

La visión de que la biodiversidad tiene valor solo como un instrumento para lograr los objetivos humanos se llama antropocéntrica; por otro lado la visión de que la biodiversidad posee valor simplemente por que existe, independiente del uso que le den los humanos se llama biocéntrica o ecocéntrica<sup>15,16</sup>.

### Antropocentrismo

De acuerdo a las religiones occidentales y a la tradición filosófica, sólo los seres humanos merecerían consideraciones éticas o morales y por lo tanto todas las demás cosas deben ser vistas como medios para lograr los fines humanos. Sin

---

<sup>11</sup> Callicot, J.B. Conservation values and ethics. p. 111.

<sup>12</sup> Desjardins, J. R. Referencia 8 p. 22.

<sup>13</sup> Verhoog, H. et al. 2004. Animal Welfare, Ethics and Organic Farming. p. 80.

<sup>14</sup> Callicott, J.B. Referencia 11. p. 119.

<sup>15</sup> Callicott, J.B. Referencia 11. p. 111.

<sup>16</sup> DesJardins, J. Referencia 8p. 129.

embargo la ecología, ha revelado un mundo que está mucho más integrado, por lo tanto “una ética conservacionista basada en el antropocentrismo requiere individuos, corporaciones, y demás grupos interesados que consideren la manera en que sus acciones afectan directamente al ambiente natural, e indirectamente a otros seres humanos”<sup>17</sup>. Una rama de la ética ambiental antropocéntrica es la justicia ambiental, la cual hace un llamado para que los deberes y beneficios ambientales sean compartidos de manera justa.

El mismo Callicot argumenta que por lo general la gente se siente motivada a hacer cosas que puedan ser justificadas en términos de sus creencias religiosas, entonces, las religiones han tratado de interpretar sus doctrinas de manera que dicten normas de comportamiento que se dirijan en la misma dirección que los esfuerzos por conservar la biodiversidad y por eso se detiene en explicar la ética conservacionista Judeo-Cristiana y la ética ambiental no occidental:

En la ética conservacionista Judeo-Cristiana, Dios confirió un valor intrínseco a cada criatura, no sólo a los humanos. En el pasado se interpretaba la palabra dominio como que la humanidad debería ejercer un reinado despótico sobre la naturaleza. Sin embargo, en el Génesis, Dios puso a Adán (representante de toda la humanidad) en el Jardín del Edén (que a su vez representa toda la naturaleza) para cuidarlo y mantenerlo. El dominio entonces, implica una responsabilidad de protección a la naturaleza. De hecho, se podría decir que el hombre fue creado a imagen de Dios para conferirle responsabilidades únicas, así como Dios cuida de la humanidad, nosotros debemos cuidar la Tierra<sup>18</sup>.

Pero el valor intrínseco fue conferido a las especies, no a los individuos, de manera que los humanos pueden utilizar otros seres vivos mientras no ponga

---

<sup>17</sup> Callicott. J. B. Referencia 11. P. 119.

<sup>18</sup> Callicott. J. B. Referencia 11. p. 120.



en peligro su especie, en otras palabras, mientras no comprometa la diversidad de la creación<sup>19</sup>.

En la ética ambiental no occidental, se destaca como el Islam enseña que los seres humanos ocupan un lugar privilegiado en la naturaleza, de hecho, los demás seres de la naturaleza fueron creados para servir a la humanidad. Sin embargo, el hombre es sólo un conductor de la tierra y no su propietario, de manera que también se hace énfasis en una distribución justa de los recursos naturales, no sólo entre los miembros de la generación presente, sino entre los miembros de las futuras generaciones. De esta manera, los fines conservacionistas son puestos al servicio del estatus moral de los humanos que vivirán en el futuro<sup>20</sup>.

Los Hinduistas creen que en el centro de todos los fenómenos hay una única Realidad o Ser, de manera que todos los seres son una manifestación de un ser esencial llamado Brahman. Así, toda pluralidad, toda diferencia, es ilusoria o aparente. Esta manera de pensar ha inspirado y ayudado a motivar uno de los movimientos conservacionistas más persistentes y exitosos en el mundo, el movimiento Chipko, el cual ha liderado el rescate de gran parte de los bosques del Himalaya de la explotación comercial<sup>21</sup>.

Muchos Budistas creen que todos los seres vivientes están conducidos por el deseo de una vida de continuas frustraciones, y todos pueden ser liberados si encuentran la iluminación. Los Budistas ven a los demás seres vivientes como compañeros en el camino hacia el Nirvana y para los Taoistas, los procesos naturales ocurren de manera ordenada y armónica. Las actividades humanas pueden ser acordes con el Tao o no; en el primer caso los objetivos de las acciones son logrados con facilidad y gracia, sin crear disturbios en el ambiente natural, pero en caso contrario, si los objetivos llegan a cumplirse, lo hacen con

---

<sup>19</sup> Callicott. J. B. Referencia 11. p 121.

<sup>20</sup> Callicott. J. B. Referencia 11. p 121

<sup>21</sup> Callicott. J. B. Referencia 11. p 122.

dificultad y pagando un elevado precio de disrupción de los sistemas sociales y naturales vecinos<sup>22</sup>.

Desde el punto de vista de los Confucionistas, una persona no es un alma inmortal separada que reside temporalmente en un cuerpo físico, más bien es el centro único de una red de relaciones. Debido a que su identidad está constituida por dichas relaciones, la destrucción del contexto social y ambiental es equivalente a la auto-destrucción. En otras palabras, el biocidio es equivalente al suicidio<sup>23</sup>.

“La religión no sólo desarrolla éticas ambientales basadas en sus doctrinas, históricamente ésta ha motivado a la gente a actuar de acuerdo a sus creencias y valores, en una forma más poderosa que lo que lo ha hecho la ciencia o la filosofía. Por consiguiente, a pesar de algunos conflictos en cuanto a valores y motivaciones, los beneficios de una cooperación social y una alianza política entre las organizaciones conservacionistas y las instituciones religiosas, representan una gran oportunidad a favor de la conservación de la naturaleza”<sup>24</sup>.

En el biocentrismo, Callicott explica la argumentación de éste, desde el valor inherente de los seres vivos y coincide con Verhoog, et al.<sup>25</sup>, y DesJardins<sup>26</sup>, dándole un valor intrínseco a todas las formas de vida, y por lo tanto adjudicándoles un valor moral, el cual se retomará mas adelante con mayor fundamentación teórica.

Finalmente, en el Ecocentrismo se le da valor a las especies y los ecosistemas, aunque se ha dicho que esta ética busca la subordinación de los derechos individuales, incluidos los humanos, al bienestar de la comunidad<sup>27</sup>. Sin embargo,

---

<sup>22</sup> Callicott, J. B. Referencia 11. p 123.

<sup>23</sup> Callicott, J. B. Referencia 11. p 124.

<sup>24</sup> Callicott, J. B. Referencia 11. P 124.

<sup>25</sup> Verhoog, H. Et al. Referencia 13. p. 80.

<sup>26</sup> DesJardins, 2006. Environmental Ethics, p 131.

<sup>27</sup> Regan, T. 1983. The Case for Animal Rights. Citado por Callicott, J. B. 2006. Referencia 11. p. 128.

el hecho que seamos conscientes de que somos parte de una comunidad biótica no implica que debemos ignorar todas las demás responsabilidades morales que conlleva el pertenecer al resto de comunidades<sup>28</sup>. En esta visión se toma en cuenta la ética de la tierra de Aldo Leopold (1949) y su consigna “algo es bueno, cuando tiende a preservar la integridad, estabilidad y belleza de una comunidad biótica; es malo cuando ocurre de otra manera”<sup>29</sup>, de manera que las especies y los ecosistemas tiene una significancia moral que emana de un valor intrínseco como también lo describe Verhoog<sup>30</sup>, H. et al.

Al final todas las corrientes están basadas en el valor intrínseco que se le da o se deja de dar a los componentes vivientes que integran el mundo; estos diversos puntos de vista se tomarán como medio de engranaje a la conservación y mas adelante se relacionarán con los animales no humanos y por supuesto con la argumentación bioética de los zoológicos.

De acuerdo a las corrientes en ética ambiental o ética de la conservación no biocentristas, todos los elementos de la naturaleza tienen valores intrínsecos, que de una u otra forma deben ser tenidos en cuenta por el hombre, e ir mas allá del antropocentrismo en el que podríamos quedar inmersos, sin embargo “el anti-antropocentrismo abre una brecha peligrosa -por su tendencia fundamentalista y dogmática- en los principios mismos del debate pluralista”<sup>31</sup>, esto lo podemos ver en ciertos grupos radicales que utilizan la violencia como medio para lograr sus objetivos y poder llamar la atención de un público desesperado por ayudar a “salvar el planeta”.

---

<sup>28</sup> Callicott, J. B. Referencia 11. p. 129.

<sup>29</sup> Leopold, A. 1949. A sand county almanac and sketches here and there. Citado por Callicott, J. B. 2006. Op cit. p. 131.

<sup>30</sup> Verhoog, H. Et al. Referencia 13. p. 80.

<sup>31</sup> Hottois, G. Referencia 9. p.42.

Apartándose del antropocentrismo, es importante que desde una iniciativa bioética se retome el discurso referente a los seres no humanos y en especial a los animales no humanos, los cuales en este trabajo, son el centro de estudio.

### **Bioética y animales no humanos**

La ética animal nace como respuesta a grandes dilemas relacionados con el uso invasivo de las especies animales no humanas, como lo son la experimentación, la producción y el cautiverio entre otros. Dentro de las corrientes éticas que trabajan con los animales no humanos, podemos destacar el utilitarismo y el inherentismo, en los cuales se discuten las diferencias entre humanos y animales no humanos de acuerdo al desarrollo de sus capacidades cognitivas y al estatus o posicionamiento moral de estos seres.

Cuando Jeremy Bentham en su obra *Una Introducción a los Principios de Moral y Legislación* (1789) dice: “la pregunta no es si ellos pueden razonar, no es si ellos pueden hablar, pero ¿ellos pueden sufrir?”<sup>32</sup>, comienza a plantearse una discusión sobre el estatus moral de los animales, la cual se puede correlacionar desde el aspecto filosófico y biológico; posteriormente esta idea fue llevada a varios escenarios de reflexión.

Orlans, B., et al. (1998), mencionan que desde la teoría evolucionista o evolucionaria que es planteada por Darwin en su obra *The Descent of the man* (1871), se catalogaron muchas semejanzas en la mentalidad humana y en la de los simios; “Darwin describía que los comportamientos estaban mas desarrollados a partir de la razón que del mero instinto, y enfatizó en la autoconciencia de estos primates y señaló que la conciencia o esencia moral de los humanos, era producto de la evolución de los instintos sociales”<sup>33</sup>. Entonces se plantea si ¿es posible que

---

<sup>32</sup> Bentham, *Duty to Minimize Suffering*. p. 136.

<sup>33</sup> Darwin, Ch. *The Descent of the Man*. Citado por Orlans, et al. p. 14.

los animales no humanos puedan realizar juicios morales? “Darwin manifiesta que los humanos no somos las únicas criaturas racionales como sostenían los filósofos Aristotélicos, Cartesianos y Kantianos, sino que los hombres somos una entre otras criaturas racionales y esta afirmación la basa en el estudio de la evolución de las especies”<sup>34</sup>; el propósito de recuperar las ideas de Darwin en este trabajo es revisar como desde un origen técnico científico se comenzó a trabajar en demostrar que los no humanos poseen un valor especial, que los sitúa dentro de una comunidad moral. En palabras del mismo Darwin “no existe diferencia fundamental entre el hombre y los animales mayores en relación con sus facultades mentales; con los otros animales, la diferencia radica en el grado de la mente y no en su calidad”<sup>35</sup>, esto hace que con la teoría evolucionista se cuestione científicamente sobre la igualdad entre las especies, tal como lo plantea Midgley (1995), “no es un mito, sino una explicación totalmente científica”<sup>36</sup>; esta última apoya la teoría evolucionista enfrentando los posibles orígenes de la moral desde un contrato social, hasta la evolución de los animales, pero siempre tiene en cuenta el grado de capacidad cognitiva, y pone como ejemplo el poder oír algo de las ballenas haciendo referencia a las opiniones de éstas desde un enfoque social que intervenga en el desarrollo de su propia moralidad. Es decir cada especie diferente a la humana, tiene la capacidad de enfrentarse a un ambiente social mediante la creación de material propio de la especie pudiendo llegar a formar algo parecido a la moralidad humana, sobre todo cuando se hace referencia a “sociedades de cazadores recolectores que se parecen mas próximas a la condición humana original”<sup>37</sup>. No podemos interpretar todo lo que expresan los animales y pienso que actualmente es imposible llegar a analizar sin antropomorfizar los procesos morales que tienen los no humanos, sin embargo cada una de las especies expresan sus diferentes grados de moralidad dentro de

---

<sup>34</sup> Darwin, Ch. Referencia 33. p. 16.

<sup>35</sup> Darwin en Cohen, C. & Regan, T. The Animal Rights Debate. Citado por Fajardo, R. y Cárdenas, A. El Derecho de los Animales. p. 94.

<sup>36</sup> Midgley, M. El origen de la ética. P. 32.

<sup>37</sup> Midgley. Referencia 36. p 39.

sus comportamientos sociales y de la convivencia inter e intraespecífica, dentro de un ecosistema o unidad de vida (por ejemplo se puede observar en el altruismo de algunas especies que actúan a favor de los intereses de supervivencia de otros miembros de su grupo). Velázquez (2003) resume la propuesta de Darwin diciendo que “la conducta moral es una estrategia evolutiva desarrollada de manera gradual en compañía de mecanismos psicológicos impulsados por la selección natural”<sup>38</sup>, es decir se reafirma la tesis sobre los animales no humanos poseedores de moralidad gradual a la que encontramos en el hombre, y tal como concluye Velázquez “ni el contenido de la moral ni la justificación de las normas morales es ajena a nuestra constitución biológica”<sup>39</sup> y el interés final de todas las especies es la supervivencia.

La corriente utilitarista es considerada como el marco de la bioética anglosajona<sup>40</sup>; en la década de los setentas el filósofo australiano Peter Singer centra sus postulados utilitaristas en las consecuencias determinadas por diferentes acciones. Singer con su movimiento de Liberación Animal argumenta que los animales no humanos deben pertenecer a la comunidad moral, al igual que se hizo con las mujeres y los negros, ya que al discriminarlos se caería en un “especieismo”<sup>41</sup>, que debe ser rechazado al tener igual consideración de intereses con las demás especies, enfocándose en la disminución de su sufrimiento<sup>42</sup>; de acuerdo a esto, se plantea que los no humanos pertenecen a la comunidad moral por ser seres sintientes es decir que poseen la capacidad de sentir el dolor y tener malestar físico y psicológico. Estos argumentos se empezaron a desarrollar gradualmente en nuestra sociedad y son la base del pensamiento ético con respecto a los animales no humanos. Debemos tener claridad en que esta idea de la capacidad sintiente del dolor de los no humanos, es un aspecto plenamente

---

<sup>38</sup> Velázquez, Del homo al embrión. p. 20.

<sup>39</sup> Velázquez, Referencia 38. p. 43.

<sup>40</sup> Hottois, Que es la bioética. p. 57.

<sup>41</sup> Singer, Liberación Animal. p. 42.

<sup>42</sup> Singer, Ética Práctica. p.19-31.

comprobado a nivel científico, tal como lo presenta Rollin (1995)<sup>43</sup>. Todos los animales poseen igualdad en sus intereses, básicamente los no humanos poseen un anhelo de vida y por eso se les denomina sujetos de vida, los cuales no quieren sufrir, y viven de tal forma que se protegen de padecer algún tipo de sufrimiento, desarrollándose dentro de ambientes físico y psicológicamente saludables.

Posteriormente Tom Regan desarrolla una defensa de los animales basada en sus derechos; argumenta que estos seres poseen derechos que implican obligaciones morales fuertes de nuestra parte<sup>44</sup>, es decir empieza a centrarse en acciones deontológicas donde los toma como “sujetos de vida” que tienen deseos, percepción, memoria, noción de futuro, vida emocional y sentimientos de placer y dolor<sup>45</sup>. La teoría de Regan es mucho más radical que la de Singer en cuanto al uso de animales, ya que para el primero, es totalmente condenable todas las actividades humanas que utilicen animales ya que violan sus derechos al rechazar el valor ético intrínseco que ellos poseen<sup>46</sup>.

En general todas las teorías que buscan dar a los animales no humanos un estatus moral, se basan en la capacidad sintiente de los mismos, y por lo tanto están encaminadas a disminuir y abolir el dolor y sufrimiento que ellos puedan presentar y esta propuesta es uno de mis objetos de análisis a partir de una perspectiva bioética; por ejemplo para el Nuffield Council on Bioethics (2005), la consideración del estatus moral de los animales no se referencia en términos evolutivos (es decir no se discrimina por el grupo evolutivo del animal), sino que se tiene en cuenta la valoración individual de los mismos. Este Consejo propone cinco características moralmente relevantes en animales de investigación: deben ser seres sintientes, con altas capacidades cognitivas, con capacidad para crecer

---

<sup>43</sup> Rollin, B.E. 1995. Farm animal welfare. Social, bioethical and research issues. Pp. 40.

<sup>44</sup> DesJardins, Referencia 26. p. 111.

<sup>45</sup> Regan, T. 1983. The Case for Animal Rights. Citado por Wenz, P. 2001. Environmental Ethics Today. p. 113.

<sup>46</sup> DesJardins, Referencia 26. p. 109-113.

saludablemente, con capacidad de sociabilizar y con posesión de una vida<sup>47</sup>, es decir se tiene en cuenta la capacidad sintiente de los no humanos, y se comienza seriamente a tomar en cuenta las diferentes especies y de esta forma se ponen dentro del pensamiento popular obligando a la creación de políticas que velen por su bienestar (como es el caso de Estados Unidos y del Reino Unido). *“Algunos etólogos afirman que los animales no humanos tienen normas morales que pueden ser explicadas en términos zoológicos, lo que supondría un auto examen del hombre frente a su propia naturaleza. Habría que ejercitar respeto para inducir a una actitud distinta y de consideración frente a los animales”*<sup>48</sup> tal como se ha explicado previamente con la teoría evolucionista. Con estos puntos de reflexión, la moral de los no humanos no es tan fácil de ignorar y mucho menos se puede dejar de lado cuando retomamos conceptos bioéticos como la igualdad en la consideración de intereses planteada por Singer y la cual “da igual peso moral a la producción de cierta cantidad de sufrimiento a los animales”<sup>49</sup>. El posicionamiento moral de los animales se basa entonces en las teorías evolucionistas y en la capacidad sintiente de los no humanos.

Gary Francione, argumenta que *“la ley de estatus ha sido acoplada a la ley de propiedad, y esta ley entiende a los animales como propiedad”*<sup>50</sup>; aunque esta apreciación es de carácter legal, se comienza a destacar la importancia del posicionamiento real que tienen los no humanos dentro de nuestra sociedad y día a día se enfatiza en el cuidado y la responsabilidad de nosotros los humanos con las demás especies, además que ya se comienzan a sentir cambios en el marco legal del mundo.

Sin embargo muchos filósofos también han presentado una gran variedad de postulados para excluir a los animales del círculo moral, e históricamente han

---

<sup>47</sup> Nuffield Council on Bioethics, The ethics of research involving animals. p. 48

<sup>48</sup> Cardozo y cols. 2007. El Animal como Sujeto Experimental. Aspectos técnicos y éticos. p. 107.

<sup>49</sup> DeGrazia, D. 1996. Taking Animals Seriously. Pág. 262.

<sup>50</sup> Francione, G. 1995. Animals, Property, and the Law. Citado por Orlans, Et al. Op cit. p. 16.



presentado diferentes razones religiosas como “los animales carecen de alma”, “no tienen razón”, “los humanos son mas poderosos que los animales”, “los animales no tienen lenguaje”, “Dios dijo que podíamos hacer lo que deseáramos con los animales”, las cuales han demostrado que no tienen bases racionales para dejar de pensar en los intereses animales en nuestras deliberaciones morales<sup>51</sup>.

Peter Carruthers<sup>52</sup> (1995) plantea que el interés popular que despiertan hoy en día los derechos de los animales es el reflejo de una decadencia moral. Existen argumentos que mencionan que los animales no tienen entidad moral por no ser seres racionales y por ello son carentes de derechos; pero algunos de los planteamientos editados por Paola Cavalieri y Peter Singer en su obra el Proyecto Gran Simio<sup>53</sup> ponen en tela de juicio esta afirmación ya que en muchas ocasiones ubican a los animales no humanos con capacidades “racionales” superiores a seres humanos con alguna limitación como por ejemplo pacientes con síndrome de Down, dejando abierta la discusión referente a que si estas personas tienen derechos, por que los animales y en especial los grandes primates no humanos, no?<sup>54,55</sup>.

Basándose en el pensamiento de Rawls, al definir moral como el conjunto de normas que rigen las interacciones entre agentes, poniendo límites a lo que pueden hacerse unos a otros con la libertad de hacer sus propios planes, Carruthers, menciona que en el contractualismo, esas normas serían aplicables única y exclusivamente a los seres humanos racionales<sup>56</sup>, pero algunos defensores de los derechos animales toman esta corriente para hacerla valer como un contrato imaginario entre los animales no humanos y el hombre, basándose también en la premisa -todos los sujetos de vida tienen derecho a que

---

<sup>51</sup> Rollin, The moral status of animals and their use as experimental subjects. P. 413.

<sup>52</sup> Carruthers, P. 1992. La Cuestión de los Animales. p. 18.

<sup>53</sup> Cavalieri, P. y Singer, P. 1998. El proyecto Gran Simio. La igualdad mas allá de la humanidad.

<sup>54</sup> Patterson, F. y Gordon, W. 1998. En defensa de la condición de personas de los gorilas. Pág. 79-102.

<sup>55</sup> Diamond, J. 1998. El tercer Chimpancé. Pág. 115-132.

<sup>56</sup> Carruthers, P. Referencia 52. p. 200.

se les respete- y por lo tanto la obligación moral frente a los animales es respetarles la vida y su integridad, como el respeto que se merecen todos los seres vivos. De acuerdo a Rollin (2001), "...el argumento contractual de Carruthers es independiente de su rechazo a la conciencia de los animales. Si los animales son conscientes y sienten dolor, Carruthers cree que la base contractual para la moralidad excluye los animales del estatus moral necesario"<sup>57</sup>, sin embargo el mismo Rollin plantea una serie de respuestas a los planteamientos de Carruthers: "...si uno concede la noción de que esta moralidad surge por un contrato hipotético entre seres racionales, esto no es tan claro para sentar que las reglas entre seres puede hacerse únicamente entre seres racionales. Esto podría también decidir que cualquier regla puede cobijar cualquier ser capaz de tener experiencias positivas o negativas"<sup>58</sup>, y también plantea "... 'Carruthers asume que el estatus moral de los animales conlleva a ser igual al de los humanos', 'y el dice' 'nosotros encontramos aborrecible que las vidas y sufrimiento de los animales puedan ser sopesados con las vidas o sufrimiento de los humanos' pero esto no es del todo claro en el contractualismo, y si fuera cierto los animales tendrían suficiente estatus moral para que se prohíba la experimentación en ellos'..."<sup>59</sup>, es decir, basándome en el punto de vista de Rollin no hay mucha claridad en el contrapeso que le da Carruthers a las teorías utilitaristas de Singer e inherentistas de Regan.

Como consecuencia de todas estas teorías éticas se comienza a analizar la responsabilidad de los humanos frente a los no humanos, se entra en un periodo de reconciliación con las demás especies animales y se comienza a plantear un cambio en lo referente a la salud y buen desarrollo de animales no humanos. Se comienza a hablar de productos orgánicos y mercados verdes, comenzamos a interesarnos en la vida de las otras especies y comenzamos a darles mayor importancia a los no humanos; se crean políticas internacionales y locales para el

---

<sup>57</sup> Rollin, B. E. Referencia 51. p. 419.

<sup>58</sup> Rollin, B. E. Referencia 51. p. 419.

<sup>59</sup> Rollin, B. E. Referencia 51. p. 419.

manejo y mantenimiento de especies, y se comienza a crear una cultura científica frente a las buenas prácticas de manejo y tenencia de especies no humanas en sistemas de producción, experimentación, de trabajo y de compañía. Comenzamos a entender la capacidad sintiente de las demás especies y lo más importante, se intenta globalizar esta visión, y aparece el movimiento del bienestar animal, que deja de lado los conceptos antropocentristas que han venido rigiendo el manejo de los animales no humanos y se ha convertido en un dilema de gran importancia para ser analizado desde la bioética.

### **Bienestar Animal**

El movimiento de Bienestar Animal, se preocupa por el mantenimiento de animales en condiciones diferentes a las naturales; en la moral nos vemos obligados a dar un sentido global a nuestras creencias y opiniones, por eso es importante dar un espacio a los animales no humanos pero no tomarlo como se ha planteado en los “derechos de los animales”, como algo antropomórfico, a veces tildado de romántico y pasional, sino más bien tomarlo como los deberes de los “seres humanos” hacia los “animales no humanos”, y promover el respeto hacia los mismos siguiendo los lineamientos del bienestar animal, que les da su identidad natural preocupándose por su equilibrio físico, psicológico y comportamental. De esta forma podremos ocuparnos mejor de la “integridad propia” de los animales y no poner su identidad en tela de juicio y de esta forma dejando a nuestras futuras generaciones un mundo enriquecido y no solo un mundo conservado.

La preocupación por el bienestar de los animales comienza a surgir en Estados Unidos hacia 1873 concentrando sus esfuerzos en los caballos y animales de granja, dando origen en 1877 a la Asociación Americana Humanitaria (AHA); en Gran Bretaña se comienza a despertar este interés a comienzos de la década de los sesentas, en donde Ruth Harrison en su libro “Animal Machines” (1964),

comienza a llamar la atención del manejo en los animales de granja, dando como resultado que el gobierno británico examine la situación y establezca la comisión de Brambell, quienes en 1965 presentan un reporte donde se dan los códigos de práctica para la agricultura animal en Reino Unido y se establecen las famosas “cinco libertades”<sup>60</sup>, las cuales en esta época son consideradas como una manera de asegurar el bienestar animal<sup>61</sup>.

“El concepto de Bienestar Animal se entiende como la condición o estado en que el animal cuenta con recursos fisiológicos y mentales para enfrentar su medio y adaptarse a los cambios que en él sucedan; igualmente este nivel de bienestar se relaciona con su estado de salud orgánica, así como con su estabilidad emocional/comportamental que le permite expresar su naturaleza. Por supuesto esta definición se encuentra relacionada con el ambiente del animal y con los cuidados humanos que le son ofrecidos”<sup>62</sup>. Este concepto es algo por lo que debemos propender a corto plazo para acercarnos cada día más, al balance entre los humanos, los no humanos y el medio ambiente.

Fraser y cols. (1997), distinguen tres tipos de definiciones en bienestar animal, dependientes de qué se considera importante para el óptimo desarrollo del animal:

- El enfoque de vida natural, en donde el bienestar de un animal depende de que su comportamiento natural y vida, sea lo mas natural posible.
- El enfoque de funcionamiento biológico depende de relacionar el bienestar animal con el funcionamiento normal de los procesos fisiológicos y comportamentales.

---

<sup>60</sup> Rowan, A. N. Animal Well-Being: Key philosophical, ethical, political and public issues affecting food animal agriculture. p. 25.

<sup>61</sup> Mullan, S. & Main D. Principles of ethical decision-making in veterinary practice. p. 396.

<sup>62</sup> Calderon, N. Etica en investigación q involucra animales experimentales.

- El enfoque subjetivo experiencial determina el bienestar animal por los sentimientos del mismo (sufrimiento, dolor y placer)<sup>63</sup>.

Todos estos aspectos nos dan los puntos clave para realizar la evaluación del bienestar de los animales no humanos, tal como se plantea en las cinco libertades anteriormente citadas:

Libre de hambre, sed y mala nutrición

Libre de dolor, daño y enfermedad

Libre de miedo y distrés

Libre de incomodidad física y térmica

Libre para desarrollar comportamientos normales

Estas han sido ampliamente aplicadas a especies de producción (ya que su origen fue suscitado precisamente por el escándalo del mal manejo y mantenimiento de animales de granja), pero actualmente se han extendido a animales de experimentación y en general a todas las especies que son mantenidas y se encuentran bajo la responsabilidad del hombre.

La bioética al preocuparse por los dilemas existentes en las especies no humanas debe optar por seguir el curso de los lineamientos morales basados en los hallazgos científicos tales como la capacidad sintiente de estas especies. Así como lo recomienda Hottois, “la sensibilidad – la capacidad de sufrir - de los seres vivos debe estar en el centro de las preocupaciones llamadas ‘éticas’ frente a la naturaleza. Esta preocupación debe traducirse en un derecho matizado que reglamente nuestras relaciones con los seres vivos capaces de sufrir y nos imponga deberes, especialmente en el marco de la experimentación y de la Investigación y Desarrollo”<sup>64</sup>. Esta recomendación se relaciona estrechamente con el planteamiento de la creación e implementación de la legislación en bienestar animal, la cual se encuentra en uno de sus mejores momentos al ser

---

<sup>63</sup> Fraser, D. et al. A scientific conception of animal welfare that reflects ethical concerns. Citado por Verhoog, H., Lund, V. & Alroe, H. F. (2004). Animal welfare, ethics and organic farm. p. 75.

<sup>64</sup> Hottois, G. Referencia 9. p. 57-58.

manejada como una “propuesta para una declaración para el bienestar animal resultante de la conferencia de manila (por el bienestar de los animales –marzo de 2003- y de la reunión del comité directivo de Costa Rica –Noviembre de 2005-)”<sup>65</sup>. La idea es obtener una Declaración Universal para el Bienestar de los Animales por parte de las Naciones Unidas y así ampliar como lo describe Rollin (2001) “las éticas muy minimalistas para el trato animal”<sup>66</sup>.

Aquí podemos ligar íntimamente la bioética con el bienestar animal, ya que de esta manera podremos trabajar científicamente sobre las necesidades de los no humanos, apartándonos de los conceptos pasionalistas y argumentando el bienestar de los animales como una necesidad inmediata a tener en cuenta desde el establecimiento de su estatus moral como seres sintientes y desde nuestra responsabilidad por mantener el buen desarrollo de los no humanos dentro de un contexto claro de equilibrio hombre y naturaleza. Así pues la importancia bioética del bienestar animal se articula también al mantenimiento de los ecosistemas, al manejo de las investigaciones biomédicas, a la tenencia responsable de mascotas y a las buenas prácticas de uso y manejo con animales de producción o granja.

### **El bienestar animal como principio bioético**

Si bien los principios de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia son usados para guiar las acciones en la práctica clínica humana, se podría adoptar un nuevo principio que guíe el buen uso de las especies animales no humanas dentro de una responsabilidad netamente humana, y como lo dice Hottois: “la bioética no ha cesado de inventar o redescubrir otros principios a lo largo de su historia”<sup>67</sup>. Entonces desde esta perspectiva principialista podríamos pensar en el bienestar animal como un principio bioético aplicado a los animales no humanos, mantenidos o bajo el cuidado humano. El bienestar animal al ser “el estado de un

---

<sup>65</sup> WSPA. Declaración Universal para el Bienestar de los Animales. 3 P.

<sup>66</sup> Rollin, B. Referencia 51. p. 411.

<sup>67</sup> Hottois, G. Referencia 5. p. 50

individuo en relación con su medio ambiente<sup>68</sup>, nos acerca al principio de responsabilidad, mediado por los actos humanos hacia los no humanos sobre todo cuando se interviene directamente en su ambiente y se modifica su entorno ya sea en condiciones naturales o condiciones artificiales; el bienestar animal al ser “un estado medible<sup>69</sup> puede cuantificar el sufrimiento no humano, por medio de la medición de diferentes variables tales como el dolor y malestar físico que indican un pobre estado de bienestar. Adicionalmente existen una serie de parámetros reproductivos, de desarrollo corporal y psicológico que intervienen en la valoración de la sana actividad física y mental del individuo, dando una serie de medidas que se pueden interpretar como una falla humana en el manejo de los no humanos, causándoles toda una serie de perturbaciones en su ambiente externo e interno; de esta forma, nuevamente el bienestar animal se convertiría en un principio de cuidado y respeto hacia estos seres, teniendo una gran ventaja como lo sería que el bienestar animal “puede ser manejado y evaluado de forma técnica y científica, independiente de las consideraciones morales”<sup>70,71</sup>.

Aplicando el bienestar animal como principio bioético, nos alejamos de la subjetividad que favorece el maltrato y sufrimiento de los no humanos, y al ser medible desde un contexto científico nos brindará datos reales sobre la forma correcta como son manejados los animales por parte del hombre y de sus formas de utilización. Pero no sería conveniente hablar solamente del bienestar animal asociado a los individuos de producción, sino también se debe tener en cuenta el mantenimiento de especies silvestres en medios naturales (*in-situ*) o en condiciones artificiales o no naturales (*ex-situ*) como por ejemplo el cautiverio que ofrecen los zoológicos, dando mas importancia al control de dolor y sufrimiento.

---

<sup>68</sup> Broom, D.M. 1991. Animal Welfare: concepts and measurement. p. 4167.

<sup>69</sup> Broom, D.M. Referencia 68. P. 4167.

<sup>70</sup> Broom, D.M. Referencia 68. p. 4168.

<sup>71</sup> Verhoog, H., Lund, V. & Alroe, H. F. (2004). Animal welfare, ethics and organic farm. p. 75.

## El caso de los zoológicos

Cuando se utiliza el término inglés 'husbandry', se hace referencia etimológica al 'apego a la casa', el cual conlleva al cuidado de los animales, específicamente colocándolos en ambientes para los cuales están biológicamente adaptados y argumentando la copia de sus atributos naturales adicionándoles comida, refugio y protección de sus depredadores<sup>72</sup>; estas son algunas de las características que se deben tener en cuenta al tener animales cautivos, para que puedan desarrollarse en estados "normales" de salud mental y psicológica. Por lo tanto estos son la base de la orientación para crear una serie de requerimientos mínimos de diferentes especies animales como lo deben hacer las instituciones zoológicas modernas.

Los zoológicos son el centro de numerosas críticas por parte de personas del común, científicos, etólogos, ambientalistas y conservacionistas, donde en su mayoría actúan bajo conceptos basados en su propio sentimentalismo, siendo subjetivos al momento de evaluar estas instituciones; pero ¿cómo podemos quitarle a las personas, la idea que los zoológicos son una cárcel de animales salvajes? Cuando vemos que existen diferentes criterios de evaluación de un zoológico por parte del público general, podemos establecer que algunas personas se inclinan por tener una buena imagen de la institución si ella posee una gran y diversa colección de animales, otras personas se fijan mucho en el tamaño, complejidad y semejanza al medio natural, que puedan presentar los encierros de los animales, y por otra parte, hay personas que tienen muy en cuenta el componente educativo y experiencial que se ofrece dentro de la institución. Sin embargo, el público se puede llevar un concepto errado de lo que se quiere transmitir, por ejemplo, si se utilizan especímenes animales para realizar actividades interactivas con ellos, muchas personas pueden interpretar mal un mensaje conservacionista y llevarse la idea que es muy posible tener una mascota

---

<sup>72</sup> Rollin, B. Referencia 51. p. 411.



fuera de lo convencional, ya que ¿si en el zoológico la pueden manipular, por que yo no puedo hacerlo en mi casa? Y otro ejemplo lo podemos ver si un encierro para animales es muy básico o pequeño, las personas también se pueden llevar la idea de fácil tenencia de la especie que están viendo y por lo tanto promover en cierto sentido el tráfico de especies (como ocurre comúnmente en Latinoamérica), así como en el ejemplo anterior, además de proyectar una mala imagen sobre el objetivo de los zoológicos y dañando lo que Rollin llama *teloi* o naturaleza, obstaculizando la presentación de repertorios naturales y la capacidad de adaptación de los animales<sup>73</sup>.

Obviamente bajo la suposición general de brindar a los animales una mejor forma de vida, tenemos que trabajar fuertemente para contrarrestar la idea de cárcel animal, mediante información al público y diseño de buenas exhibiciones, ya que como plantea Tom Reagan<sup>74</sup> (1995), “¿Qué garantiza que las personas aprendan más visitando un zoológico o viendo un documental en televisión?”, sobre todo cuando en la actualidad nos enfrentamos a programas de alta calidad en canales del Discovery Network y National Geographic.

Todos los centros de mantenimiento de fauna silvestre en cautiverio están regidos por diversas normatividades que los pueden autorizar o no para exhibir animales, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones propias del ejercicio. Existen algunas asociaciones que se encargan de apoyar y verificar el cumplimiento de estas normas, siendo la WAZA (Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios) y la AZA (Asociación Americana de Zoológicos y Acuarios) instituciones de referencia en manejo de fauna en cautiverio; ellas pueden emitir una serie de requerimientos para que los zoológicos se hagan miembros de las mismas y de esta forma cada asociación se encarga de acreditar las diferentes instituciones miembro, haciendo que se mejoren día a día las condiciones de cautiverio de los animales, también

---

<sup>73</sup> Rollin, B. Referencia 51. p. 413.

<sup>74</sup> Regan, T. 1995. Are Zoos Morally Defensible?. p. 38.

las asociaciones se encargan de apoyar instituciones pequeñas o con debilidades, para que puedan acercarse a los mejores estándares de acreditación y convertirse en un buen zoológico. Pero ¿Qué es un buen zoológico? Para Terry Maple (1995), el buen zoológico es aquel que “excede los estándares de profesión y busca constantemente la excelencia en conservación, educación, ciencia y recreación, por eso los buenos zoológicos son líderes, no seguidores, y evitan la mediocridad”<sup>75</sup>. Teniendo en cuenta esta definición, las instituciones zoológicas y sus asociaciones deberían trabajar en mejorar en el tiempo mas corto TODAS las falencias que se encuentren dentro de sus organizaciones, convirtiéndose esto en un estado de obligatoriedad, frente al mantenimiento de animales silvestres en cautiverio, y así, fundamentar muy bien la existencia de los zoológicos y no dar mas motivos obvios de crítica, siguiendo de forma adecuada los lineamientos descritos en la WZACS los cuales le dan gran relevancia al bienestar animal.

### **¿Zoológicos comprometidos?**

En 2005 la WAZA cita dentro de su visión “*los zoológicos mantendrán los más altos estándares de bienestar animal*”<sup>76</sup>. Con ésta, se crea un gran parámetro de evaluación de la calidad de las instituciones, y por ende, el mejoramiento de las condiciones de tenencia de los animales, implementando códigos de ética y de bienestar animal.

Analizando la conservación como el principal propósito de los zoológicos, estas instituciones deben centrar sus esfuerzos en crear, difundir y establecer programas para articular los blancos y estrategias que podemos encontrar dentro de la ciencia de la conservación y así afrontar la actual crisis de la biodiversidad. Hottois (2006) dice: “*Preservar ex situ ofrece infinitamente más posibilidades y permite asociar constructivamente las ciencias y las técnicas a una empresa muy*

---

<sup>75</sup> Maple, T. Et al. Defining the good zoo: animal care, maintenance and welfare. p. 219.

<sup>76</sup> WAZA. Referencia 3. p. 59.

*extendida de memorizar las riquezas naturales y tradicionales*<sup>77</sup>. Si la mayoría de los zoológicos cumplen esto para justificar (entre otras cosas) el mantenimiento de animales en cautiverio, ¿por que no hacer que se cumpla el mejoramiento de los estándares de manejo animal, obviamente teniendo en cuenta el bienestar de las especies mantenidas por cada institución?

En Latinoamérica y por lo tanto en Colombia, se siguen los mismos parámetros teóricos para el cuidado de los animales, pero las diferentes capacidades de los zoológicos, hacen que muchas veces, se pasen por alto los conceptos de bienestar y se desconozcan o contradigan las respectivas normas. Por lo tanto al observar los conceptos de bienestar animal en las instituciones zoológicas nacionales, involucrando a las especies silvestres mantenidas en cautiverio, las domésticas y las de consumo, (todas estas especies hacen parte del manejo integral de cada institución), se podría establecer un parámetro medible que determine si las instituciones zoológicas son viables bajo una perspectiva bioética tomando como principio *“prima facie”* el bienestar animal, es decir, que podamos afirmar que una institución mantiene niveles de bienestar muy bueno, bueno, aceptable, deficiente y pobre, basándonos en los diferentes indicadores físicos y comportamentales iguales o adaptados, basándose en los utilizados dentro de sistemas de producción, como por ejemplo la aplicación de las cinco libertades, sobre todo cuando *“el interés de un animal es no sufrir, poder alimentarse, vivir con sus congéneres y no estar en cautiverio”*<sup>78</sup>. El compromiso de las instituciones zoológicas deberá ser luchar por el pleno desarrollo de los objetivos propuestos por la WZACS, enmarcado dentro de los lineamientos de bienestar animal *“considerando detalladamente la violación a los intereses básicos de los animales como consecuencia del mantenimiento de estos en cautiverio”* como lo menciona Rollin<sup>79</sup> y lo argumentan otros autores<sup>80,81</sup>.

---

<sup>77</sup> Hottois, G, Referencia 9. p. 41-42.

<sup>78</sup> Hottois, G. Referencia 5. p. 59.

<sup>79</sup> Rollin, B. Referencia 51. p. 414.

<sup>80</sup> Wuichet, J. & Norton, B. 1995. Differing Conceptions of Animal Welfare. p. 238.

## La viabilidad bioética de los zoológicos

Cuando se habla de un animal mantenido en un zoológico posiblemente es sujeto de apreciaciones como “es una violación inaceptable a su derecho a la libertad”, y en algunas ocasiones se puede pretender que las condiciones de la institución le ofrece a los animales un entorno menos estresante y doloroso como lo sería la vida salvaje.<sup>82</sup>

Tom Regan (1995), plantea que “se debe buscar una teoría ética que nos ilumine el por qué son indefendibles moralmente los zoológicos”<sup>83</sup>; básicamente trabaja esto desde tres tendencias o escuelas filosóficas que buscan terminar con el antropocentrismo moral. Desde el utilitarismo Regan evalúa moralmente los zoológicos “considerando otros intereses aparte de los de los animales exhibidos, por ejemplo los intereses de las personas que trabajan en estas instituciones, o de los miles de beneficiarios directos o indirectos de la labor de cada zoológico”<sup>84</sup>, sin embargo desde la teoría de derechos de los animales basados en el valor independiente del individuo, “no se tratan con respeto las especies mantenidas en cautiverio debido a que sus mejores intereses no son tenidos en cuenta, como por ejemplo la libertad de cada animal”<sup>85</sup>. Y por último con la teoría ecocentrista, el valor instrumental al promover el bienestar de la comunidad biótica no es muy claro dentro de la función de los zoológicos, por lo tanto para Regan “tampoco sería moralmente viable dependiendo del efecto de sus acciones sobre la comunidad biótica, así exista un deber prima facie como preservar especies en peligro de extinción”.<sup>86</sup>

---

<sup>81</sup> Maple, T., McManamon, R. & Stevens, E. Defining The Good Zoo. p. 222-227.

<sup>82</sup> Tannenbaum, J. Veterinary ethics. p. 554-555.

<sup>83</sup> Regan, T. 1995. Are Zoos Morally Defensible?. p. 38.

<sup>84</sup> Regan, T. 1995. Are Zoos Morally Defensible?. p. 42.

<sup>85</sup> Regan, T. 1995. Are Zoos Morally Defensible?.p. 45.

<sup>86</sup> Regan, T. 1995. Are Zoos Morally Defensible?.p. 47.

Entonces cuando tenemos en cuenta a los animales involucrados dentro del manejo de las instituciones zoológicas podremos colocar el bienestar animal como un principio bioético para el mantenimiento de las especies, es decir que intervendrían directamente dentro de los propósitos conservacionistas que tenga cada institución, desde una visión biocéntrica con respecto al manejo de la especie y no del individuo sin que éste se ignore y al contrario como mencioné anteriormente, se le brinden las condiciones adecuadas para que tenga un buen desarrollo y una vida alejada del dolor y sufrimiento; por otra parte cuando se antepone la libertad de los animales como interés propio del individuo, es muy difícil argumentar una forma de “sacrificio” por el bien común, esto significa que al privar de la libertad un individuo, es obligante que se le proporcionen todos los elementos necesarios para su pleno desarrollo en cautiverio y como se ha mencionado anteriormente, que esto transcurra dentro de las dimensiones del bienestar animal tales como el buen estado físico, psicológico y comportamental, brindándole un ambiente enriquecido para que pueda desarrollar comportamientos propios a la naturaleza de la especie. También al tener en cuenta la visión ecocentrista de las acciones sobre la comunidad biótica, al contrario de lo que piensa Regan, los zoológicos pueden contribuir desde varios frentes como la investigación en mejoramiento de poblaciones genéticamente comprometidas, apoyo en procesos de salud del ecosistema, educación ambiental en condiciones de ambientes naturales (es decir apoyo directo a estrategias in situ), financiación a proyectos en vida libre y muchos otros que son de gran impacto en la conservación de los ecosistemas y por lo tanto de las especies que en ellos habitan, intentando en lo posible, involucrar comunidades humanas que lo necesiten y éstas puedan aprovechar directa o indirectamente los recursos, de tal forma que se entre en concordancia con uno de los postulados de Hottois (2006) “De manera general, se debe promover la preservación ex situ, única realista pues es compatible con el desarrollo y la evolución, y también está en sinergia con las nuevas tecnologías genéticas y numéricas”<sup>87</sup>.

---

<sup>87</sup> Hottois, G. Referencia 9. p. 58.

En el caso de los zoológicos Colombianos podríamos pensar en evaluar las instituciones bioéticamente desde un punto de vista biocentrista si éstos se dedican únicamente a tener especies animales para desarrollar proyectos específicos que no involucren el manejo de ecosistemas, sino mas bien que se dediquen al manejo de grupos individuales; y obviamente se pueden evaluar los zoológicos de acuerdo a sus objetivos conservacionistas de alto impacto como los que se emplearían en el mejoramiento de las condiciones de ecosistemas que se encuentren vulnerables a la extinción o por lo menos que se encuentren con cierto grado de amenaza a su integridad. Por eso es bueno que las instituciones zoológicas tengan en cuenta las amenazas al medio ambiente y a la biodiversidad, y se pueda involucrar el concepto de Medicina de la Conservación<sup>88,89</sup> que vincula la salud de las comunidades humanas, la salud de las comunidades animales y la salud de los ecosistemas, dentro de un esquema que actúa como soporte de la vida en el planeta.

Los zoológicos pueden tomar una posición privilegiada para enfrentar la situación de desventaja creada para las demás especies, al trabajar multidisciplinariamente en un fin común como lo es la conservación, lo cual se puede desarrollar desde varios frentes básicos y complejos, pero que en realidad tienden a sensibilizar sociedades y a combatir los procesos de degradación y extinción de hábitats.

Desde la fundamentación bioética las instituciones zoológicas tendrían un valor moral si cumplen su objetivo central y propenden por el bienestar de los animales no humanos tenidos bajo su responsabilidad. Finalmente se propone que los zoológicos trabajen centrados en la conservación de los ecosistemas, es decir que desde una perspectiva bioética aborden una visión ecocentrista, buscando el bien común en la comunidad biótica y no solo quedarse en una visión biocentrista, es decir solo preocupados en una especie o grupo de ellas sin tener un gran

---

<sup>88</sup> Tabor, G. M. Defining Conservation Medicine. Pág. 8-16.

<sup>89</sup> Allchurch, A. Zoological Parks in Endangered Species Recovery and Conservation. Pág. 276-281.

impacto dentro de las comunidades bióticas que se entrelacen en los diversos ecosistemas, sobre todo cuando se trabaja por la biodiversidad de un país megadiverso como el nuestro, donde aún se desconoce el número de especies y biomas que pueden desaparecer en los próximos años.

Es necesario profundizar un poco en la temática del bienestar animal, y cómo lo asumen los zoológicos Colombianos y en general los Latinoamericanos, por lo tanto propongo que se haga inicialmente una investigación profunda sobre los métodos empleados por las instituciones nacionales para garantizar el bienestar animal, y así poder diagnosticar las fortalezas y debilidades de cada zoológico y diseñar una metodología evaluativa para el beneficio de las instituciones de América latina, probando protocolos para la creación e implementación de comités de bioética que permitan apoyar y referenciar las actividades propias a nivel institucional y gremial.

## BIBLIOGRAFÍA

- Allchurch, A. 2002. Zoological Parks in Endangered Species Recovery and Conservation. En. Aguirre, A. A., Ostfeld, R. S., Tabor, G. M., House, C. & Pearl, M. C. (Eds) Conservation Medicine. Ecological health in practice. Oxford University Press. Pp. 276-281.
- Bentham, J. 2004. Duty to Minimize Suffering. En Linzey, A. & Clarke, P. B. (Eds). Animal Rights. A historical anthology. Columbia University Press. Pp. 135-137.
- Broom, D.M. 1991. Animal Welfare: Concepts and Measurement. J. Anim. Sci. 69:4167-4175.
- Calderon, N. Ética en investigación que involucra animales experimentales. Disponible en línea (2004): Consultado Enero 15 de 2008. [http://nestorcalderon.conciencianimal.org/nestorcalderon/etica\\_investigacion\\_animales\\_experimentales.htm](http://nestorcalderon.conciencianimal.org/nestorcalderon/etica_investigacion_animales_experimentales.htm).
- Callicot, J. B. 2006. Conservation Values and Ethics. En: Groom, M. J., Meffe, G. K. & Carroll, C. R. Principles of Conservation Biology. Third edition. Sinauer Associates, Inc. Publishers. Pp. 111-135.
- Cardozo, C.A., Mrad de Osorio, A., Martínez, C., Rodríguez, E. y Lolos, F. 2007. El Animal Como Sujeto Experimental. Aspectos éticos y técnicos. Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética (CIEB). Universidad de Chile. Andros Impresores. P. 227.
- Carmona, J., Escobar, J., Galvis, C., Núñez, L.E., Ovalle, C. y Peñarete, D. 1999. Macrobioética. Colección Pedagogía y Bioética. Universidad El Bosque. P. 56
- Carruthers, P. 1995. La cuestión de los animales: teoría de la moral aplicada. Cambridge University Press. P. 246.
- Cavalieri, P. y Singer, P. (Eds). 1998. El Proyecto "Gran Simio": La igualdad mas allá de la humanidad. Editorial Trotta. P. 395.
- Cohen, C. & Regan, T. 2000. The Animal Rights Debate. Rowman & Littlefield Publishers. p161



- Collados, G. 1997. El Rol de los Zoológicos Contemporáneos. Disponible en línea en [www.zoolex.org](http://www.zoolex.org). Consultado 13 junio de 2007.
- DesJardins, J. R. 2006. Environmental Ethics. An introduction to environmental philosophy. Thomson Wadsworth. 4th Edition. 286 pp.
- Diamond, J. 1998. El Tercer Chimpancé. En Cavalieri, P. y Singer, P. (Eds). 1998. El Proyecto "Gran Simio": La igualdad mas allá de la humanidad. Editorial Trotta. Pp. 115-132.
- Fajardo, R. y Cárdenas, A. 2007. El Derecho de los Animales. Legis. Pp 94-95.
- Francione, G. L. 1995. Animals, Property and the Law. Temple University Press. Chap. 4. Citado por Orlans, F.B., Beauchamp, T.L., Dresser, R., Morton, D. & Gluck, J. 1998. The Human Use of Animals. Case studies in ethical choice. Oxford University Press. pp. 16 y 47.
- Hottois, G. 2007. Que es la bioética. Librairie Philosophique Vrin. Universidad El Bosque. 63 pp.
- \_\_\_\_\_. 2006. Panorama Crítico de las Éticas del Mundo Viviente. Revista Colombiana de Bioética. Universidad El Bosque. Departamento de Bioética. Vol. 1. No. 1. Pp. 35-62.
- Kreger, M.D., Hutchins, M. & Fascione, N. 1998. Context, Ethics and Environmental Enrichment in Zoos and Aquariums. En Shepherdson, D.J., Mellen, J.D. & Hutchins, M. (Eds). Second Nature: Environmental enrichment for captive animals. Smithsonian Institution Press. Pp. 59-82.
- Maple, T., Mc Manamon, R. & Stevens, E. 1995. Defining The Good Zoo. En Norton, B.G., Hutchins, M., Stevens, E. & Maple, T. (Eds). Ethics on the Ark: Zoos, Animal Welfare and Wildlife Conservation. Pp. 219-234.
- Midgley, M. 1995. El origen de la ética. En Singer, P. compendio de ética. Alianza Editorial. Pp. 29-42.
- Mullan, S. & Main D. 2001. Principles of ethical decision-making in veterinary practice. In Practice. July/August. Pp. 394-401.

- Nuffield Council on Bioethics. 2005. The ethics of Research Involving Animals. Nuffield Council on Bioethics. P. 335.
- Orlandi, F.B., Beauchamp, T.L., Dresser, R., Morton, D. & Gluck, J. 1998. The Human Use of Animals. Case studies in ethical choice. Oxford University Press. P. 330.
- Patterson, F. y Gordon, W. 1998. En Defensa de la Condición de Persona de los Gorilas. En: Cavalieri, P. y Singer, P. (Eds). 1998. El Proyecto "Gran Simio": La igualdad mas allá de la humanidad. Editorial Trotta. Pp. 79-102.
- Potter, V. R. (1999). Bioética Puente, Bioética Global y Bioética Profunda. Cuadernos del programa regional de bioética. No. 7. OPS. OMS. P 23-35.
- Regan, T. 1995. Are Zoos Morally Defensible?. En Norton, B.G., Hutchins, M., Stevens, E. & Maple, T. (Eds). Ethics on the Ark: Zoos, Animal Welfare and Wildlife Conservation. Pp. 38-51.
- \_\_\_\_\_. 1983. The Case For Animal Rights. University of California Press. p300.
- República de Colombia. Decreto 1608 de 1978. Consultado julio 30 de 2007. Disponible en línea: [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co).
- Rollin, B. E. 2001. The Moral Status of Animals and their Use as Experimental Subjects. En Kuhse, H. & Singer, P. (Eds). A Companion to Bioethics. Blackwell Publishing. Pp. 411-422.
- \_\_\_\_\_. 1995. Farm Animal Welfare. Social, bioethical and research issues. Iowa State Press. Pp. 27-50
- Rowan, A. N. Animal Well-Being: Key philosophical, ethical, political and public issues affecting food animal agriculture. En: Food Animal Well-Being. Conference proceedings and deliberations. (1993) citado Abril 22 de 2008. En línea: <http://www.ansc.purdue.edu/wellbeing /FAWB1993/Rowan.pdf>. P. 23-36
- Singer, P. 1999. Liberación Animal. Editorial Trotta. P. 334.
- \_\_\_\_\_. 1995. Ética Práctica. Segunda edición. Cambridge University Press. Pp. 69-103.
- Straughan, R. 1996. Ethics, Morality and Animal Biotechnology. BBSRC. P. 28.

- Tabor, G. M. 2002. Defining Conservation Medicine. En. Aguirre, A. A., Ostfeld, R. S., Tabor, G. M., House, C. & Pearl, M. C. (Eds) Conservation Medicine. Ecological health in practice. Oxford University Press. Pp. 8-16.
- Tannenbaum, J. 1995. Veterinary Ethics: Animal welfare, client relations, competition and collegiality. Mosby. P. 615.
- Velázquez, J.L. 2003. Del homo al embrión. Ética y biología para el siglo XXI. Editorial Gedisa. Pp. 15-46.
- Verhoog, H., Lund, V. & Alroe, H. F. (2004). Animal welfare, ethics and organic farm. En: Vaarst, M., Roderick, S., Lund, V & Lockeretz, W. (Eds) Animal health and welfare in organic agriculture. CABI Publishing. P. 73-94.
- WAZA. 2005. Building a Future for Wildlife - The World Zoo and Aquarium Conservation Strategy. P. 72.
- Wenz, P.S. 2001. Environmental Ethics Today. Oxford University Press. P. 351.
- WSPA. 2007. Declaración Universal para el Bienestar de los Animales. Disponible en línea: [www.losanimalesmeimportan.org](http://www.losanimalesmeimportan.org). Consultado enero 23 de 2008. 3 P.
- Wuichet, J. & Norton, B. 1995. Differing Conceptions of Animal Welfare. En Norton, B.G., Hutchins, M., Stevens, E. & Maple, T. (Eds). Ethics on the Ark: Zoos, Animal Welfare and Wildlife Conservation. Pp. 235-250.